



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".



ANEXO I

CODIGO DE ETICA

Para el cumplimiento de la misión y los funciones del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) se propone, a continuación, un código sobre la base de la utilización de valores por parte de los recursos humanos que intervienen en la vida de la institución a través del establecimiento del compromiso asumido por los actores de tal manera a garantizar la presencia de la institución en los asentamientos indígenas y la ejecución de programas y proyectos sociales que tiendan al desarrollo de los mismos en sus propias comunidades y de acuerdo a sus pautas culturales.

El presente documento contiene la misión fundamental de nuestra institución, los principios y valores éticos, así como las directrices éticas que rigen nuestro relacionamiento entre los que conformamos la familia institucional y con los demás.

I- MISIÓN

Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones.

II-VISIÓN

Una institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad.

III- PRINCIPIOS ÉTICOS

Se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o conducta. Son las normas internas básicas sobre las formas correctas de cómo debemos relacionarnos con los otros y el mundo

Nuestros principios éticos son:

- Nuestra función pública está orientada a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades indígenas.
- La administración y utilización de los bienes públicos del INDI está al servicio exclusivo de los fines de la institución.
- El Capital Humano constituye la principal riqueza del INDI.
- El servidor público está al servicio de la ciudadanía.
- La participación de todos los actores constituye un valor fundamental en todos los ámbitos de la gestión del INDI.
- La utilización transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la sociedad.
- La preservación de la vida en todas sus formas y el respeto a la diversidad.

IV- VALORES ÉTICOS

Constituyen aquellas formas de ser y actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades nuestras y de los demás.

Nuestros valores éticos son:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

RESPONSABILIDAD: Reconocemos y nos hacemos cargo de las propias acciones, de sus impactos en los demás y en la Institución; y tomar las medidas correctivas pertinentes para alcanzar los objetivos institucionales.

SERVICIO: Atendemos los requerimientos de todos los usuarios del INDI con amabilidad, calidez, celeridad, sin discriminaciones de ninguna índole y buscando satisfacer sus necesidades.

HONRADEZ: Utilizamos los recursos del INDI exclusivamente para el desempeño de la función pública, y respetamos los bienes públicos, los protegemos y cuidamos para que permanentemente estén destinados a satisfacer necesidades de la colectividad.

TRANSPARENCIA: Suministramos a los grupos de interés en forma oportuna, completa y veraz la información que se nos solicita, rendimos cuentas periódicamente a la sociedad sobre la utilización que hemos dado a los recursos públicos y los resultados obtenidos en nuestra gestión.

EQUIDAD: Tratamos en forma justa y equitativa a los indígenas para alcanzar la igualdad de oportunidades y su participación activa en el proceso de desarrollo.

PARTICIPACIÓN: Promovemos la vinculación activa de los indígenas en las distintas acciones que promueve la institución.

RESPECTO: Reconocemos las diferencias individuales e inalienables de funcionarios/as y de nuestros usuarios, y les brindamos un trato cordial que contribuya a la convivencia armónica.

IMPARCIALIDAD: Actuamos sin prejuicios, discriminaciones o preferencias, de manera que se tomen las decisiones en forma argumentada y objetiva.

EFICIENCIA: Optimizamos los recursos disponibles del INDI, para el logro de los fines y objetivos de la Institución.

COMPROMISO: Reconocemos y asumimos como propias las orientaciones estratégicas del INDI, dedicando nuestros mejores esfuerzos a fin de garantizar un servicio de calidad para toda la población indígena.

IDONEIDAD: Propiciamos la carrera profesional basada en la evaluación de desempeño y de los reconocimientos de los títulos, méritos, aptitudes y actitudes.

INTEGRIDAD: Actuamos en todo momento y en todo lugar dentro del marco de la legalidad, conforme a los principios y valores éticos asumidos en el presente Código, y en concordancia con los Acuerdos Éticos definidos y aceptados por los funcionarios del Instituto Paraguayo del Indígena.

IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN: Actuamos de manera justa y correcta con todas las personas, sin distinción ni privilegios basados en afinidad por cualquier motivo o relación; ni exclusión, restricción, ni ninguna otra forma de discriminación por causa del color de la piel, cultura, preferencia sexual, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

V- GRUPOS DE INTERÉS

1. **POBLACIÓN INDÍGENA:** entiéndase por población indígena a los pueblos anteriores al Estado como lo establece la Constitución Nacional, considerándoseles en forma individual o colectiva como seres de gran diversidad étnica, cultural, histórica y lingüística, y han sabido preservar sus tradiciones ancestrales en distintos aspectos (como lengua, vestimenta, religión, actividades económicas y estilo de vida), aunque han sufrido transformaciones debido a la influencia occidental.

2. **FUNCIONARIOS DEL INDI:** se dice del servidor público, nombrado, contratado, comisionado que trabaja en la institución.

3. **CIUDADANÍA:** compréndase para este fin por las personas nacidas en el territorio de la República; los hijos de madre o padre paraguayo quienes, hallándose uno o ambos al servicio de la República, nazcan en el extranjero; los hijos de madre o padre paraguayo nacidos en el extranjero, cuando aquéllos se radiquen en la República en forma permanente, los infantes de padres ignorados, recogidos en el territorio de la República; los extranjeros naturalizados, los de nacionalidad múltiple u honorarios.

Para el propósito del cumplimiento de este código de ética se concebirá además que como integrante del grupo de ciudadanía todos aquellos extranjeros que vivan o no en el país y precisen información sobre la institución.

4. INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES;

a) **INSTITUCIÓN PÚBLICA:** es aquella que es propiedad del Estado, sea éste nacional, municipal o de cualquier otro estrato administrativo, ya sea de un modo total o parcial. Ej.: Ministerios, Secretarías, Institutos, Empresas Mixtas, Gobernaciones, Municipios Binacionales, etc.

b) **INSTITUCIÓN PRIVADA:** se refiere a una empresa comercial que es propiedad de inversores privados, no gubernamentales accionistas o propietarios.

c) **ORGANISMOS INTERNACIONALES:** se entiende por grupo o asociación que se extiende más allá de las fronteras de un Estado y que adopta una estructura orgánica permanente.

d) **CONTRATISTAS Y PROVEEDORES:** es aquella persona o empresa que abastece con algo (bienes o servicios) a la institución.

e) **ÓRGANOS DE CONTROL:** son entidades de la administración pública cuya finalidad es prevenir, detectar y abatir posibles actos de corrupción.

f) **ORGANIZACIONES SOCIALES:** son aquellas organizaciones indígenas y/o indigenistas que no cuentan con apoyo directo del Estado, sin fines de lucro y abocada a tratar diversos temas relativos a la población indígena del país.



CESAR LUIS DESOJIN AGOSTA
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nuestra Visión: "Una institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad.

Sitioweb: www.indi.gov.py



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

g) EL MEDIO AMBIENTE: se entiende por el espacio formado por elementos naturales y artificiales en el que se desarrolla la vida de los seres vivos y permite la interacción.

h) MEDIOS DE COMUNICACIÓN: son aquellas públicas, privadas, comunitarias y alternativos de prensa, radio, televisión, teléfono e internet utilizados para informar y comunicar mensajes en versión textual, sonora, visual o audiovisual a la sociedad contemporánea.

VI- DIRECTRICES ÉTICAS

Son las orientaciones acerca de cómo el INDI debe relacionarse con cada uno de sus grupos de interés, con el fin de poner en práctica los principios y valores éticos adoptados.

Nuestras Directrices éticas son:

- 1- Atención que se brinda a la ciudadanía que requiera los servicios del INDI estará caracterizada por la rectitud, desechando toda discriminación, favoritismo o ventaja personal para satisfacer con calidad los planes y programas orientados a lo que la población requiera. Estamos abiertos al control social y rendimos cuentas de nuestra gestión. Mejoramos permanentemente la calidad y eficacia en la prestación de nuestros servicios brindando un trato amable y cálido en la atención al público sin distinciones o preferencias de ninguna clase.

2-CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

En todos los procesos de gestión del talento humano, garantizamos un trato imparcial y respetuoso a nuestros funcionarios, de manera a que las decisiones se tomen en base a las necesidades propias del servicio. Implementamos un estilo comunicativo respetuoso basado en el diálogo y en el reconocimiento de diferencias de opiniones. Nos preocupamos por el bienestar general de nuestros funcionarios, impulsando el apoyo mutuo.

3-CON LOS CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Garantizamos a todos los contratistas y proveedores el cumplimiento integral y real de las normativas que rigen la contratación pública, de manera que suministramos en condiciones de igualdad a todos los interesados la información necesaria para la presentación de propuestas, y tomamos las decisiones exclusivamente según las especificaciones establecidas en los pliegos y bases de condiciones; hacemos seguimiento y monitoreo al cumplimiento de la calidad y oportunidad en la entrega de los bienes y servicios contratados; y cumplimos nuestros compromisos contractuales con los contratistas, exigiendo al mismo tiempo que asuman responsabilidades ante eventuales incumplimientos.

4- CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES

Coordinamos y promovemos acuerdos y convenios con otras entidades para el mejoramiento de la calidad de vida de la población indígena, cumplimos los acuerdos establecidos con otras Instituciones para el logro eficaz de los objetivos comunes.

5- CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Cumplimos con los requerimientos de los órganos de control en forma clara y oportuna.

CESAR LUIS BASQUIN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nuestra Visión: "Una institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad.

Sitioweb: www.indi.gov.py



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

Aplicamos las recomendaciones que los mismos efectúan para el mejoramiento de nuestras funciones.

6-CON LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Reconociendo y garantizando lo establecido por la Constitución Nacional, en el INDI atendemos las necesidades de las comunidades indígenas, a fin de asegurar el desarrollo individual y colectivo de sus miembros en su respectivo hábitat, en igualdad de derechos con los demás ciudadanos para contribuir a la convivencia armónica.

7- CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Creamos y mantenemos canales de comunicación permanente entre la Institución, los Pueblos Indígenas y la sociedad a través de los medios de comunicación, tanto públicos, privados, comunitarios y alternativos así como las dependencias centrales y los equipos de trabajo involucrados en los planes, programas y proyectos del INDI, que faciliten la gestión institucional integrada y fortalezcan la visibilidad y la valoración del desarrollo de los Pueblos Indígenas, suministrando, sin distingo alguno, información veraz sobre el desarrollo de nuestras actividades.

8- CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

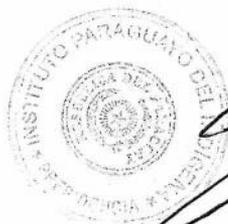
Reconocemos la importancia de las organizaciones sociales como actores fundamentales en la articulación de acciones para la construcción de sociedad; les suministramos de manera oportuna, veraz y completa la información que solicitan.

9-CON EL MEDIO AMBIENTE

Fomentamos en nuestros funcionarios una cultura de responsabilidad y respeto hacia la perspectiva de la sostenibilidad del medio ambiente a ser transmitidos a los miembros de los pueblos indígenas en cada actividad realizada por la institución.



CÉSAR LUIS RESQUÍN ACOSTA
SECRETARIO GENERAL



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL